



La reforma de casa ya no requerirá licencia

El PP cambia la ley para sustituir el permiso municipal en las obras menores por una "declaración responsable"

J. G. G. Valencia | 01.07.2010 | 02:53

Tirar un tabique, cambiar el cuarto de baño o pintar la casa ya no requerirán de la licencia de obras menores del ayuntamiento, según la modificación de la Ley Urbanística Valenciana (LUV) introducida ayer por el PP a través del proyecto de ley de medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y generar empleo. Esta norma, aprobada por el Consell como decreto legislativo, se tramita ahora en las Corts como ley y ayer quedó lista para el debate final en pleno. La comisión de Medio Ambiente no fue un trámite. Los populares presentaron enmiendas importantes al texto, como la que otorga a los ayuntamientos la posibilidad de regular mediante ordenanza municipal la sustitución de la licencia de obras en trabajos menores por una "declaración responsable" del promotor ante el ayuntamiento, en la que garantice el cumplimiento de todos los requisitos legales para ejecutar la obra. Una vez presentada esta declaración, estará "habilitado para el inicio inmediato de las obras", sin perjuicio de la inspección que pueda hacer el consistorio. Este procedimiento podrá seguirse en trabajos de "mera reforma de edificios, construcciones o instalaciones", pero nunca, por lo que seguirán comportando la exigencia de licencia previa, cuando supongan "alteración estructural del edificio o modificación general de la fachada, ni las que afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación".

Más permisividad y confianza

Los populares dan por hecho que los ayuntamientos regularán este cambio. "Sólo el 0,1% de los ciudadanos pide licencia para obra menor y los que lo hacen, el 90% está en una obra mayor", comentaban ayer responsables del PP. El diputado del PP José Marí, ante una oposición sorprendida, destacó que la figura de la "declaración responsable" está regulada en la ley del Régimen Jurídico de las Administraciones de la etapa socialista y es similar a lo que ya se hace ante la AEAT. "Son los ciudadanos los que decimos a Hacienda qué le debemos", comparó Marí, quien defendió que la citada declaración "fomenta las capacidades de autocontrol de empresas y particulares, es fiarse más de los ciudadanos". "Es cierto que supone mayor permisividad para los ciudadanos, pero al mismo tiempo denota mayor confianza, más agilidad y simplificación de trámites", indicó.

Otra enmienda importante conllevará que todos los informes vinculantes que tengan que ser evacuados por la Generalitat o las entidades locales que no tengan un plazo específico en su normativa reguladora deberán emitirse en un mes. Si en 30 días no están listos, podrá continuarse con el procedimiento urbanístico. Es un silencio administrativo positivo para la construcción.

En la comisión, el PP, que aprobó en solitario el proyecto de ley con el rechazo de la oposición, no aceptó ni una alegación de PSPV, Compromís y EU. No obstante, avanzó que está dispuesto a llegar a acuerdos de cara al pleno. Entre otras, Marí Olano citó la propuesta de EU que eleva del 50% al 90% el porcentaje de parcela rústica libre de construcción o edificación, que podría quedar en "el 75-80%"; o las del PSPV para que en ningún caso puedan instalarse desguaces de vehículos en suelo no urbanizable o sobre la publicación en los boletines oficiales.